

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al señor Juez que, en el presente proceso, se efectuó el emplazamiento de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS JULIO RODRÍGUEZ REINOSA**, el cual, se publicó en el Registro Nacional de Emplazados el **16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**. El término para que algún interesado compareciera se surtió de la siguiente manera:

PUBLICACIÓN DEL EDICTO EMPLAZATORIO: 16 de septiembre del 2021.

QUINCE (15) DÍAS PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN: 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de septiembre del 2021; 1, 4, 5, 6 y 7 de octubre del 2021.

DÍAS INHÁBILES: 18, 19, 25 y 26 de septiembre del 2021; 2 y 3 de octubre del 2021 por ser fines de semana.

Dentro del término legal, no compareció persona interesada alguna en este proceso.

En la fecha, **11 DE OCTUBRE DEL 2021**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, diecinueve (19) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2021-00152-00
DEMANDANTE: BBVA
DEMANDADO: GLORIA INÉS ARANZAZU MUÑOZ
CAMILO ALEJANDRO RODRÍGUEZ ARANZAU
PAULA ANDREA RODRÍGUEZ ARANZAZU
HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS JULIO RODRÍGUEZ
REINOSA

Auto S. # 950-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado, teniendo en cuenta que ya se surtió el trámite del emplazamiento de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS JULIO RODRÍGUEZ REINOSA** y que no compareció persona interesada alguna en este asunto; se dispone nombrarles curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación personal y velará por sus derechos constitucionales y procesales.

Para el efecto, se nombra al abogado **LEONARDO PRIETO MARÍN** identificado con **c.c. 11.449.021** y **T.P. 167.268** del C.S. de la J., quien ejerce habitualmente su profesión ante este Despacho Judicial.

Por la Secretaría del Despacho, se le comunicará el nombramiento efectuado a su correo electrónico leonardo.prieto@infojudicial.com; indicándole que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; para lo cual, se le concede el término de **CINCO (5) DÍAS** para manifestar si tiene algún impedimento para ejercer el cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



Proyectó: Andrés M. Of/May